



0008 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima 20 ENE 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea el tipo de bienes servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal;

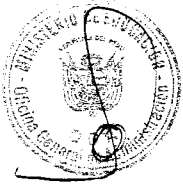
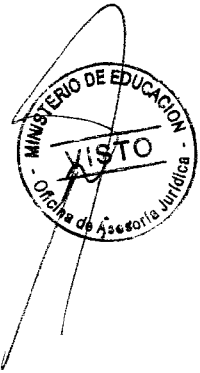
Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación o adquisición, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el presupuesto institucional, en concordancia con el monto asignado conforme a las normas presupuestales, para el ejercicio anual a ejecutarse;

Que, el mismo artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado y estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, conteniendo aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 10: Ministerio de Educación;



Que, mediante Oficio N° 099-2012-ME/SG-OGA, de fecha 16 de enero de 2012, del Jefe de la Oficina General de Administración y Memorando N° 031-2012-ME/SPE-UP, de fecha 16 de enero de 2012, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, se menciona que se ha verificado la existencia de recursos de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, de acuerdo a lo indicado en el primer considerando de la presente Resolución, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Nacional de Educación Básica para Todos;

En uso de facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación correspondiente al ejercicio presupuestal 2012 de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución se ponga a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones de la Entidad y de ser el caso, su adquisición al costo de reproducción, de conformidad con lo establecido en el TUPA del Ministerio de Educación - aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2004-ED.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/normatividad/), conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación



OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION

BI ANO 2012

EL RUC 20300795907

Nº	ITEM	Nº DE UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita condición a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CANTIDAD	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD DE COMPRA CORPORATIVA O FIGURADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE DIRECCION GEOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO DE LA PRESTACION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	IMPULSION POR LAS FUERZAS ARMADAS
53	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	939999990232487	187-	1.00	160,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
54	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	939999990232487	187-	1.00	209,000.00	1.00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
55	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	939999990232486	187-	1.00	50,000.00	1.00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
56	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	939999990232037	187-	1.00	22,000.00	1.00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
57	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	801315990004973	187-	1.00	114,000.00	1.00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
58	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	801315990004973	187-	1.00	240,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
59	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	801315990004973	187-	1.00	78,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
60	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	899999990232085	187-	1.00	65,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
61	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	939999990232080	187-	1.00	851,717.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
62	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	939999990231143	187-	1.00	32,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
63	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	939999990232085	187-	1.00	48,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
64	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	939999990232081	187-	1.00	16,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
65	1-51	0-NO	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	939999990232087	187-	1.00	3,204,800.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
66	1-51	0-NO	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	939999990232085	187-	1.00	420,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
67	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	939999990232058	187-	1.00	100,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
68	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	939999990232010	187-	1.00	300,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
69	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	939999990232530	187-	1.00	1,518,300.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
70	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	801315990004980	187-	1.00	1,444,500.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
71	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	821215990009319	187-	1.00	199,900.00	1.00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
72	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	821215990009399	187-	1.00	199,900.00	1.00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
73	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	821215990009319	187-	1.00	199,900.00	1.00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
74	1-51	0-NO	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	821215990009319	187-	1.00	11,802,900.00	1.00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
75	1-51	0-NO	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	821215990009319	187-	1.00	700,000.00	1.00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
76	1-51	0-NO	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	821215990009319	187-	1.00	528,000.00	1.00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
77	1-51	0-NO	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	821215990009319	187-	1.00	3,847,572.00	1.00	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
78	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	821215990009319	187-	1.00	240,000.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
79	1-51	0-NO	ADJUDICACION INDIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS	821215990009319	187-	1.00	14,763,771.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
80	1-51	0-NO	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	801315990004973	187-	1.00	1,048,640.00	1.00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51
81	1-51	0-NO	CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	939999990232518	187-	1.00	22,500.00	1.00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	01	30		0-51	0-51

0008 -2012-ED

Handwritten signature and stamp

NOMBRE DE LA ENTIDAD : **00189 - PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 06(LA1)**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

FECHA : **01/0**

B) AÑO : **2012**

E) RUC : **20300785907**

MINISTERIO DE EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA : **G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Para generar el archivo para el OSCE, presione CTRL + Q**

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL PROCESO	TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LAS CONTRATACIONES	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA EJECUCION	DEPA	PROV	DIST	30	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	UNIDAD DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
109	1-31	0-NO	CONCURSO PUBLICO	99	2- SERVICIOS	1,00	5- UNIDAD	1.517,210,00	1- Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Unidad de Abastecimiento	15	01	01	30				0- SI
110	1-31	0-NO	CONCURSO PUBLICO	99	2- SERVICIOS	1,00	5- UNIDAD	1.207,647,00	1- Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Unidad de Abastecimiento	15	01	01	30				0- SI
111	1-31	0-NO	CONCURSO PUBLICO	99	2- SERVICIOS	1,00	5- UNIDAD	98,036,00	1- Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Unidad de Abastecimiento	15	01	01	30				0- SI
112	1-31	0-NO	ADJUDICACION DIRECTA	99	2- SERVICIOS	1,00	5- UNIDAD	374,656,00	1- Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Unidad de Abastecimiento	15	01	01	30				0- SI
113	1-31	0-NO	ADJUDICACION DIRECTA	99	2- SERVICIOS	1,00	5- UNIDAD	241,743,04	1- Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Unidad de Abastecimiento	15	01	01	30				0- SI

0008 -2012-ED